



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.O. N° 523 del 14/07/95.

VISTO el expediente F.E. N° 0030/95, caratulado " DENUNCIA FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE PROTESIS DENTAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION "; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por el Sr. Horacio E. SALA dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 24 /95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la presentación efectuada por el Sr. Horacio E. SALA, aclarándose que no se han detectado

las irregularidades denunciadas, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.


ARTICULO 29.- Remitir a la Dirección de Fiscalización Sanitaria - Zona 2 -, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. Nº **24** /95, la documental que obra a fs. 6/16 del expediente referenciado.

ARTICULO 39.- Disponer el archivo del expediente Nº 030/95 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-.

ARTICULO 49.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **24** /95, notifíquese a la Dirección de Fiscalización Sanitaria - Zona 2 - y al Sr. Horacio E. Sala. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **59** /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **12 MAY 1995** .-


DR. VIRGILIO O. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur